

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: P.A. 46/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2.022, publicada en BOJA número 22, de 02 de febrero de 2.022.

Vista la Memoria justificativa y económica y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los centros para la presente contratación:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Salud y Consumo tiene entre sus objetivos la prestación sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces. La mejora de las condiciones asistenciales a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación de los servicios sanitarios, permitiendo así una mejora global de los estándares de calidad que se ofrecen.

La necesidad de disponer de sangre y sus derivados, tejidos y células, para uso terapéutico obliga a desarrollar un complejo proceso de obtención, tratamiento, preparación, preservación, transporte y distribución en un sistema organizativo uniforme y eficaz.

El Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla coordina toda la actividad relacionada con la hematología en la provincia y realiza la distribución de los componentes sanguíneos. Este centro, como consta en su cartera de servicio ([CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA | Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía](#)), está autorizado, además de para el almacenamiento y distribución de tejidos, para el procesamiento y la preservación de tejido reproductor masculino (banco de semen), y coordina toda la actividad relacionada con este en las provincias de Sevilla y Córdoba.

Mediante la presente contratación se pretende satisfacer la necesidad de disponer de diverso equipamiento de laboratorio (balanzas para pesar sangre, microscopio óptico de contraste de fases, congelador biológico, ultracongelador de -80 °C y refrigerador criogénico de laboratorio con nitrógeno líquido) que permita el cumplimiento y la realización de los fines institucionales del Servicio Andaluz de Salud en base a lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida y del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y

Página 1 de 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUXX2BNTKLUUQMGPZ6BQYTTN2	PÁG. 1/5	



seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos, junto con las recomendaciones de la Guía de Reproducción Humana Asistida en el SSPA, Edición 2022 y las recomendaciones Europeas (Guide to the quality and safety of Tissues and Cells for human application, EDQM 5ª Edición, 2022) “After collection, the sample should be delivered to the laboratory as soon as possible, avoiding extreme temperatures (< 20 °C and > 37 °C)”, puesto que el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla debe velar porque los tejidos, la sangre y los componentes sanguíneos cumplan todos los requisitos de calidad acordes con la normativa reguladora durante su procesamiento y conservación.

En base a ello, y ante la necesidad de ofrecer una prestación sanitaria de calidad, y dada la antigüedad y el mal estado del equipamiento disponible, se hace necesaria su renovación, ya que los actuales equipos no garantizan técnicamente las condiciones exigidas debido a su obsolescencia, comprometiendo la calidad asistencial, la seguridad de los procesos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines

El presente contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada continuidad y calidad de la prestación sanitaria, mediante la renovación del equipamiento actualmente en uso en el laboratorio. Los equipos existentes presentan un elevado grado de antigüedad y obsolescencia tecnológica, así como un estado de deterioro que limita su fiabilidad y rendimiento operativo, impidiendo asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales exigibles conforme a la normativa vigente y a los estándares actuales de calidad asistencial.

En definitiva, el gasto propuesto se encuentra plenamente justificado por la necesidad de asegurar la disponibilidad de equipamiento actualizado, fiable y ajustado a los estándares de calidad para el laboratorio del CTTTS, cuya renovación repercutirá de manera directa y positiva en la calidad de la atención prestada y la eficiencia operativa del servicio.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

El plazo máximo es de 1 mes desde su formación.

CUARTO. División en lotes:

Sí, en base a las características, funcionalidades y requisitos técnicos de los elementos a adquirir, este contrato queda dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: 32 balanzas para pesar sangre.
- Lote 2: 1 microscopio óptico de contraste de fases.
- Lote 3: 1 congelador biológico, refrigerador criogénico de laboratorio con nitrógeno líquido.
- Lote 4: 1 congelador rápido de plasma.
- Lote 5: 1 ultracongelador de -80°C.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUX2BNTKLUUQMGPZ6BQYTTN2	PÁG. 2/5	



QUINTO: Precio base de licitación y valor máximo estimado:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 217.007,99 €.

Importe IVA (21%): 45.571,68 €.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 262.579,67 €.

Como queda justificado en la memoria justificativa y económica precedente, el valor máximo estimado es de 217.007,99 €.

SEXTO: Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO: Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía para los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OCTAVO: Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación, no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO: Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP) y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, tal como se dispone en el PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

DÉCIMO: Clasificación, criterios de solvencia y adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUXX2BNTKLUUQMGPZ6BQYTTN2	PÁG. 3/5	



Lote 1. Balanzas para pesar sangre

Criterios automáticos:

- Criterio 1: Oferta económica (hasta 70 puntos)
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía (hasta 20 puntos)
- Criterio 3: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 10 puntos)

Lote 2. 1 microscopio óptico de contraste de fases

Criterios automáticos:

- Criterio 1: Oferta económica (hasta 70 puntos)
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía (hasta 20 puntos)
- Criterio 3: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 10 puntos)

Lote 3. 1 congelador biológico, refrigerador criogénico de laboratorio con nitrógeno líquido

Criterios automáticos:

- Criterio 1: Oferta económica (hasta 70 puntos)
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía (hasta 15 puntos)
- Criterio 3: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 10 puntos)
- Criterio 4: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo (hasta 5 puntos).

Lote 4. 1 congelador rápido de plasma

Criterios automáticos:

- Criterio 1: Oferta económica (hasta 70 puntos)
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía (hasta 15 puntos)
- Criterio 3: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 10 puntos)
- Criterio 4: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo (hasta 5 puntos).

Lote 5. 1 ultracongelador de -80°C

Criterios automáticos:

- Criterio 1: Oferta económica (hasta 70 puntos)
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía (hasta 15 puntos)
- Criterio 3: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 10 puntos)
- Criterio 4: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo (hasta 5 puntos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUX2BNTKLUUQMGPZ6BQYTTN2	PÁG. 4/5	



DÉCIMOPRIMERO: Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DÉCILOSEGUNDO: exigencias de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional. En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DÉCIMOTERCERO: Tramitación Urgente del expediente:

Se propone la tramitación **urgente** del expediente, al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al corresponder a un contrato cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación urgente del expediente se justifica por la necesidad inaplazable de garantizar la continuidad de la prestación sanitaria, dado que el equipamiento objeto del contrato presenta un elevado grado de obsolescencia, antigüedad y deterioro, con riesgo de averías graves o indisponibilidad que podrían afectar de forma directa a la actividad asistencial.

La falta de renovación inmediata de dichos equipos comprometería la seguridad de los procesos, la correcta conservación de muestras biológicas y componentes sanguíneos, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad establecidos en la normativa vigente, pudiendo derivar en retrasos, interrupciones del servicio o riesgos para los pacientes.

Asimismo, la criticidad del equipamiento para el normal funcionamiento de la actividad sanitaria hace necesario reducir los plazos de tramitación, evitando demoras que podrían agravar la situación actual y generar un perjuicio grave al interés público.

Por todo ello, concurren las circunstancias previstas en la normativa de contratación pública que justifican la tramitación urgente, al resultar imprescindible una actuación inmediata para asegurar la continuidad asistencial y la calidad del servicio prestado.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente P.A. 46/2026, **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUXX2BNTKLUUQMGPZ6BQYTTN2	PÁG. 5/5	